

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00011-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MALEDYS GONZÁLEZ CORZO.
DEMANDADO: GESTIÓN INTEGRAL SERVICIOS PROFESIONALES
S.A.S. "GISA SAS" y solidariamente ASOCIACIÓN DE
CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA
"DUSAKAWI EPSI"

Valledupar, 29 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, para el día 24 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., estaba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., y eventualmente la del artículo 80 del C.P.T y S.S.; sin embargo, el apoderado de la parte demandante radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que, tenía problemas de salud y debía asistir a una cita médica en la fecha, además, que la demandante ha tenido dificultades con la conectividad y que, en el momento, no cuenta con fluido eléctrico, por tal razón, solicitó fijar nueva fecha con el fin de lograr la debida comparecencia.
PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2017-00011-00](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MALEDYS GONZÁLEZ CORZO.
DEMANDADO: GESTIÓN INTEGRAL SERVICIOS PROFESIONALES
S.A.S. "GISA SAS" y solidariamente ASOCIACIÓN DE
CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA
"DUSAKAWI EPSI"

Valledupar, 29 de enero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 24 de enero de 2024, a las 9:00 am, la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S y eventualmente la del artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, el apoderado de la parte demandante, radicó solicitud de aplazamiento, aduciendo que, tiene problemas de salud y debe asistir a una cita media en la fecha, además, que la demandante ha tenido dificultades con la conectividad y que, en el momento, no cuenta con fluido eléctrico y por tal razón, solicitó fijar nueva fecha con el fin de lograr la debida comparecencia.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En consecuencia, se señala el día jueves 8 de febrero de 2024 a las 10:30 am, como fecha para llevar a cabo la Audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.T y S.S, oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

Con el fin de prevenir que se presenten problemas de conectividad, la audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, las partes que no puedan conectarse electrónicamente, podrán comparecer de forma presencial en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 10 del día 30 de ENERO de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA